Diez mar ducats

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVE-
DIS: AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
YQVARENTA:

Y cassa con esta facultad de Vuestra Magestad
en Vuestro nombre en Vuestro mandamiento
y para ello se le entregue en los Reales
Alcabalas = Y con el Abtea Cauallero
de la Orden de Santiago del Consejo de Guerra
de Vuestra Magestad y Capitan de Infantería
por Vuestro nombramiento de la Gente
de Guerra de la Compañía de Caballos
de Vuestra Magestad que Reside en la Ciudad
de Salamanca y Fuerte de la Raia de Portugal
en la Frontera de Ciudad Rodrigo en la
Provincia de Castilla la Vieja en la Guerra
que tiene con el Reyno de Portugal
como de suso se hace mención otorgo que
en nombre de Vuestra Magestad le obligo al
Real Derecho y Hacienda de Vuestra Magestad
de que dentro de quatro meses primeros
siguientes que corren y se cuentan desde
el dia de la fecha de esta Carta
Vuestra Magestad le mandará librar
en Virtud de esta Carta y de la Certificación
que de ella se hiziere en la Contaduría
de Cuentas de Vuestra Magestad
de la Provincia de Castilla la Vieja
los diez mil Reales de Vellon
que monta la Ayuda de Costa
que Vuestra Magestad le hace
merced para el dicho efecto
que se le entregan en virtud
de esta Carta y de la Certificación
que de ella se hiziere en la Contaduría
de Cuentas de Vuestra Magestad
de la Provincia de Castilla la Vieja
los diez mil Reales de Vellon
que monta la Ayuda de Costa
que Vuestra Magestad le hace
merced para el dicho efecto

Nombramiento de alferez

Y en cuanto a lo que toca a la Merced que
Vuestra Magestad le hace de Alferez
de la Compañía de Caballos de Vuestra
Magestad que Reside en la Ciudad de
Salamanca y Fuerte de la Raia de Portugal
en la Frontera de Ciudad Rodrigo en la
Provincia de Castilla la Vieja en la Guerra
que tiene con el Reyno de Portugal
en lugar de Don Pedro de Ulloa
que Vuestra Magestad le hace
merced para el dicho efecto
que se le entregan en virtud
de esta Carta y de la Certificación
que de ella se hiziere en la Contaduría
de Cuentas de Vuestra Magestad
de la Provincia de Castilla la Vieja
los diez mil Reales de Vellon
que monta la Ayuda de Costa
que Vuestra Magestad le hace
merced para el dicho efecto